Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 278

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2012 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 13 de abril de 2012

VISTOS:

La nota por medio de la cual el Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional y el Director de Administración y Finanzas del mismo centro asistencial, solicitan la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 01/2012 "Contratación del Servicio de Limpieza Integral de Edificio - Ad referéndum - Plurianual"**; los antecedentes administrativos entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por la presente Licitación, mediante la Resolución D.G. N° 05/2012; y

CONSIDERANDO:

Que en la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 01/2012 "Contratación del Servicio de Limpieza Integral de Edificio - Ad referéndum - Plurianual"**, con fecha de inicio de la etapa competitiva, del 21 de marzo de 2012, han presentado propuestas las firmas: WAVE SA, MAX S.R.L., SEGE S.R.L., Alberto Palumbo Saldivar, CEVIMA S.A., y Grupo Universal S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Hugo Arza Maldonado, Director General del Hospital Nacional; el Lic. Luis Alberto Fleitas, Director de Administración y Finanzas; la Abog. Graciela Arzamendia, de la Asesoría Jurídica; el Ing. Walter Duarte, Jefe del Dpto. de Mantenimiento; la Ing. Marlena Morínigo, Jefa de Saneamiento, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a la firma: SEGE S.R.L.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes"*, y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, facultan a la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social a aprobar las adjudicaciones de los llamados a dichos procesos.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 626, de fecha 10 de abril de 2012, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 278

13 de abril de 2012
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 01/2012 "Contratación del Servicio de Limpieza Integral de Edificio - Ad referéndum - Plurianual",** de acuerdo con el siguiente detalle:

Orden	Oferente	RUC	Item	Monto Total Adjudicado
1	SEGE S.R.L.	80010414-5	1	2.954.760.000
			Total Adjudicado	**2.954.760.000**

SON GUARANÍES DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

La validez de la contratación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional a suscribir el contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA RAQUEL ESCOBAR ARGAÑA
MINISTRA SUSTITUTA

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Secretaría
MESA DE ENTRADA
Fecha 26/04/12 Entrada N° 189
Recibido por Diego V Firma

/laf/lbm